



FORMULARIO PARA SOLICITUD DE PROMOCIONES
ASESORIA JURIDICA

Para solicitar una promoción es necesario contar con la siguiente información:

1. Nombre de la Promoción: **LA PROMO QUE FALTABA**
2. Empresa patrocinadora: **CENTRAL DE ALIMENTOS SA**
3. Lugar donde se llevará a cabo (aquí es necesario especificar establecimientos si aplica o departamentos, ejemplo: nivel nacional o solo departamento de Guatemala):
 - **NIVEL NACIONAL GUATEMALA**
4. Período de la Promoción: (fecha de inicio y de finalización):
 - **1 DE ABRIL 2026**
 - **29 DE JUNIO 2026**
5. Productos y presentaciones participantes (indicar los productos y las distintas presentaciones a participar):
 - **NACHO SEÑORIAL QUESO 20 GRAMOS**
 - **NACHO SEÑORIAL JALAPEÑO 20 GRAMOS**
 - **NACHO SEÑORIAL QUESO 150 GRAMOS**
 - **NACHO SEÑORIAL JALAPEÑO 150 GRAMOS**
6. Mecánica de la promoción. (Es necesario que se indique ampliamente la forma detallada en que los consumidores podrán hacer acreedores a los premios):
 - a. El consumidor adquiere o compra algún producto descrito en el punto 5.
 - b. Al destaparlo encontrará un sticker con un código alfanumérico.
 - c. El código deberá ser ingresado por el consumidor al número de WhatsApp: 30686822. Este estará previamente identificado en un cintillo promocional adjunto al producto y adicional se robustecerá con comunicación exterior y digital.
 - d. El consumidor registrará la información solicitada por la marca dentro de la conversación generada dentro del número de Whatsapp. Quedando su registro para participar en el sorteo semanal. El cual se llevará a cabo los días lunes, en horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. horas.
 - e. Cada lunes se genera sorteo tomando a los participantes de la semana anterior.
 - f. Se notificará a los ganadores con un plazo máximo de 5 días hábiles posterior al sorteo y teniendo hasta 60 días para entregar el premio en la dirección proporcionada por el participante.
 - g. Se desarrollará 8 sorteos los días lunes las fechas son la siguientes:
 1. **27 de abril**
 2. **4 de mayo**
 3. **11 de mayo**
 4. **18 de mayo**





5. 8 de junio
6. 15 de junio
7. 22 de junio
8. 29 de junio

7. Premios disponibles con cantidades y especificaciones (listar los premios, cantidades de cada premio y valor de cada premio):
 - 80 televisores LG 43 PULGADAS, valoradas en Q1516.96 SIN IVA,
8. Valor total de la promoción (indicar el valor total de todos los premios que se tienen disponibles en la promoción): Q121,356.80
9. Si se hace por sorteo indicar fecha, lugar (dirección exacta), y hora del sorteo:

Se desarrollará 8 sorteos los días lunes las fechas son la siguientes:

1. 27 de abril
2. 4 de mayo
3. 11 de mayo
4. 18 de mayo
5. 8 de junio
6. 15 de junio
7. 22 de junio
8. 29 de junio

El horario del sorteo se realizará a las 9:00 a 10:00 horas

Boulevard Austriaco 35-70 Oficina 304 Torre C Nivel 3 Zona 16, Edificio Distrito Empresarial. Agencia Red Azul Publicidad

10. Nombre del responsable de la Promoción:
MAURICIO SANDOVAL

11. Términos y condiciones



RESTRICCIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. **NO HAY RESTRICCIONES respecto de la cantidad máxima de compra.** Para participar basta con comprar los productos de Nachos Señorial en cualquiera de sus presentaciones y sabores. Los clientes pueden comprar muchas veces y participar pero solo pueden ganar una sola vez.
2. **GARANTÍAS SOBRE LOS PREMIOS.** No se ofrecen garantías sobre los premios ofrecidos, en todo caso si existiera alguna garantía correrá a cargo del fabricante o proveedor de los premios, en los términos indicados en su Póliza de Garantía.
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR.** Para reclamar su premio el participante debe presentar el sticker físico con el código que ingresó para participar.
 - 1º. Mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos antes de la fecha de inicio de la Promoción que cuenten con identificación oficial vigente con fotografía.
 - 2º. Realizar cada uno de los pasos descritos en la mecánica de participación y cumplir los términos y condiciones contenidos en los presentes Términos y Condiciones.
 - 3º. Realizar la compra de los productos participantes únicamente dentro del periodo de vigencia de la promoción, es decir dentro del periodo que **empieza el miércoles 1 de abril y termina el lunes 29 de junio 2026.**
 - 4º. De No cumplir con el requisito de presentar su código registrado y el sticker físico, ocasiona la pérdida del derecho del probable ganador a reclamar el premio y éste será reasignado.

4. PROCESO DE VALIDACION

El cumplimiento correcto total y oportuno de este PROCESO DE VALIDACIÓN es responsabilidad de quien haya sido determinado como un probable ganador, por lo que cualquier inconsistencia o incumplimiento incluyendo los plazos definidos, dará lugar a que el responsable de la Promoción no pueda hacer válido este proceso.

- A. El probable ganador deberá cumplir satisfactoriamente este proceso de validación durante las siguientes 48 horas después de haber recibido la solicitud de la siguiente documentación por correo electrónico:
 - a. Copia o fotografía legible de su Identificación Oficial vigente y con fotografía (Pasaporte vigente o DPI), si es DPI por ambos lados, debe coincidir con los datos de la persona que se registró en la promoción, incluido el domicilio.
 - b. Enviar por correo electrónico fotografías claras, legibles de todos los stickers promocionales registrados con el código registrado, cumpliendo los requisitos así el proceso de participación No participan stickers rotos, alterados, borrosos, maltratados, reimpresiones, que presenten alguna alteración ya sea voluntaria o no, y/o con sellos de cancelado o devolución de mercancías.
 - c. El responsable de la promoción puede pedir en cualquier momento el envío de los stickers físicos al domicilio ubicado en la Edificio HQ Fontabella, 6ª. Avenida 12-24 zona 10, Nivel 4. El gasto de envío correrá por cuenta del participante probable ganador sin posibilidad de reembolso y para el caso



de que el probable ganador requiera la devolución de los stickers, el costo del envío de devolución será por su cuenta y sin posibilidad de reembolso.

- c.1 De no hacer el envío o compartir la guía de seguimiento dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas se entenderá que el probable ganador no desea o rechaza el premio por lo que el proceso de validación no será completado y en consecuencia el responsable de la promoción reasignará ese premio al siguiente probable ganador de acuerdo con la mecánica establecida para cada tipo de premio.
 - d. Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres (3) meses, indicando referencias y entre que calles se encuentra. (teléfono residencial, TV de paga, recibo CFE,)
 - e. Recibo de entrega de premio debidamente firmado. Estos documentos deberán ser firmados en el momento de la entrega de premio en el domicilio acordado por el ganador.
- B. Una vez que se ha dado cumplimiento correcto total y oportuno a este PROCESO DE VALIDACIÓN, el probable ganador será determinado como GANADOR del premio correspondiente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1º. **MARCAS.** La publicidad de la presente promoción incluye material visual y/o impreso que puede contener, de manera ilustrativa e informativa, marcas de patrocinio y/o de los premios que se ofrecen. Dichas marcas, mencionadas con fines informativos, son propiedad de sus respectivos titulares y se incorporan únicamente con el propósito de proporcionar información veraz al consumidor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario de Guatemala.
- 2º. Los participantes en esta promoción saben y reconocen como responsable de esta promoción a la empresa denominada *Central de Alimentos, S.A.*, por lo que aceptan incondicionalmente exonerar de manera total a Instagram®, o cualquier otra empresa anunciada de cualquier situación derivada de su participación en la presente promoción, reconociendo ampliamente que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de ningún modo con Instagram® ni de forma conjunta ni de forma individual y que sólo y únicamente es la empresa *Central de Alimentos, S.A.* la responsable de esta promoción denominada: "LA PROMO QUE FALTABA".
- 3º. No podrán canjearse los incentivos por dinero en efectivo ni por producto de ningún tipo.

